

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-425. -CESACION EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 1 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

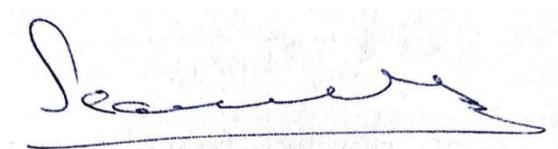
Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Los anteriores documentos aportados por la apoderada del demandante Señor JULIO MARTIN JARAMILLO JARAMILLO, relacionados con el envío de la notificación por correo electrónico a la demandada Señora ELDA EMPERATRIZ ESCAMILLA ORTEGA, se ordena agregarlos al proceso.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte demandante para que allegue la confirmación del recibido del correo electrónico o mensaje de datos por parte de la demandada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.